



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 869 -2025-UNSAAC.

Cusco, 07 de julio de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. D-231-2025-FCQFM-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 854325, remitido por el **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CÁRDENAS**, Decano de la Facultad de Ciencias, Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, solicitando aprobación de presupuesto para realización evento académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Nro. 245-2025-VRAC-UNSAAC de fecha 7 de julio de 2025, el Vicerrectorado Académico brinda Auspicio Académico, para la realización del **"PRIMER INTERCAMBIO ACADÉMICO UNSAAC- UNCP: IMPULSANDO LA FORMACIÓN INTEGRAL EN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA INFORMÁTICA UNSAAC-2025"**, a llevarse a cabo el lunes 07 de julio de 2025, en el horario comprendido entre las 09:00 a.m. hasta las 19:00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, conforme al Plan de Actividades que adjunta y que en anexo forma parte de la presente resolución;

Que, asimismo con resolución Nro. D-467-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 1° de julio de 2025, DEL Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas en su artículo único dispuso brindar auspicio para la realización del **"PRIMER INTERCAMBIO ACADÉMICO UNSAAC- UNCP: IMPULSANDO LA FORMACIÓN INTEGRAL EN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA INFORMÁTICA UNSAAC-2025"**, a llevarse a cabo el lunes 07 de julio de 2025, en el horario comprendido entre las 09:00 horas hasta las 19:00 horas, del mismo día, el mismo que se llevara a cabo en el Pabellón C, Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC;

Que, mediante expediente de visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, en atención al Oficio N° 125-2025-EPM-FCQFM-UNSAAC, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Matemática, informa sobre la organización del evento denominado **"Primer Intercambio Académico UNSAAC-UNCP: Impulsando la Formación Integral en Matemáticas, Estadística e Informática UNSAAC-2025"**, el cual cuenta con el auspicio académico otorgado mediante la Resolución N° D-467-2025-FCQFM-UNSAAC de fecha 1° de julio de 2025, emitido por el Decano de la referida Facultad;

Que, por tal motivo solicita se emita la resolución aprobando el presupuesto para la realización del **"PRIMER INTERCAMBIO ACADÉMICO UNSAAC- UNCP: IMPULSANDO LA FORMACIÓN INTEGRAL EN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA INFORMÁTICA UNSAAC-2025"**, ascendente a la suma de S/ 4,521.00, (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN CON 00/100 SOLES) para atender Coffee Breaks y material de escritorio, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 1264-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto ascendente al importe de S/ 4,521.00, (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN CON 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir gastos de Coffee Breaks y

material de escritorio, con motivo de la realización del "PRIMER INTERCAMBIO ACADÉMICO UNSAAC-UNCP: IMPULSANDO LA FORMACIÓN INTEGRAL EN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA INFORMÁTICA UNSAAC-2025", organizado por la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución y en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nota Nro. 1264-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Subunidad de Adquisiciones y/o mantenimiento y Servicios) atienda el presupuesto asignado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de conformidad a la Directiva Nro. 001-2023-UA-DIGA-UNSAAC, resolución Nro. CU-342-2023-UNSAAC.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA, la obligación del **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CÁRDENAS**, Decano de la Facultad de Ciencias, Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, de presentar ante el Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración, Informe del presupuesto asignado para la realización del referido evento académico citado precedentemente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, notifique al **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI**, conforme a Ley.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- FCQFM.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES.- SU. REMUNERACIONES.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. A. JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 1264-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS

RESPONSABLE: DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS

REFERENCIA: EXP. NRO. 854325

OFICIO N° D-231-2025-FCQFM-UNSAAC

RESOLUCION N° D-468-2025-FCQFM-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EVENTO ACADÉMICO "PRIMER INTERCAMBIO ACADÉMICO UNSAAC-UNCP: IMPULSANDO LA FORMACIÓN INTEGRAL EN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA INFORMÁTICA UNSAAC-2025" ORGANIZADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA, A REALIZARSE EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2025 OFICIALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° D-468-2025-FCQFM-UNSAAC
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	• 23.27.11 5 Servicios de Alimentación de Consumo H. S/3,000.00 • 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de o. S/1,071.00 • 2.3.27.11 6 Servicio de impresiones, encuadernación y e. S/450.00
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/ 4,521.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 04 de julio de 2025
CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

cc.
Archivo.
Jefvc.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.
N° R-869-2025 -UNSAAC

II. PRESUPUESTO

10.1 COFFE-BREAK

LUGAR: Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC.

TURNO: MAÑANA: 10:30 am

TARDE: 16:00 pm

ATENCIÓN: La atención se realizará el día lunes 07 de julio del 2025.

10.2 Material de escritorio

N°	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Costo total
1	Papel A4	2 millares	S/.28.00 (por millar)	S/.56.00
2	Folder plastificado	150 unidades	S/. 5.50	S/. 850.00
3	Lapiceros azules	150 unidades	S/.1.00	S/.150.00
5	Plumón para pizarral color negro, azul, y rojo	10 unidades	S/.1.50	S/15.00
7	Certificacion	180	S/.2.50	S/. 450
TOTAL				S/. 1 521.00

10.3 Presupuesto De Coffe Break

N°	Detalle	Cantidad de estudiantes	Costo unitario	Costo en soles
1	Coofe break Turno Mañana	150	S/. 10.00	1 500.00
2	Coofe break Turno tarde	150	S/. 10.00	1 500.00
Total				3 000.00

Resumen de Presupuesto

Coofe break	3 000.00
Materiales de escritorio	1 521.00
Total, presupuesto en soles	4 521.00

Cusco, 27 de junio del 2025.

Atentamente



Aprobado por Resolución R.
N° R-869-2025 -UNSAAC

